

5218-1

Marcos Paz.-

17 OCT 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-2897/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Eventos, Fiestas Populares y Festivales se solicita se inicie el proceso de compulsas para la "Contratación del servicio de sonido, iluminación, pantallas, escenario y alquiler de un generador para llevar a cabo la Fiesta Regional del Inmigrante 2023".-

Que dicha Fiesta Nacional tiene envergadura a nivel local.-

Que la Fiesta se realizará los días 11 y 12 Noviembre del corriente año en la Ex Quinta de Devoto, Ruta 40 km 50.-

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer a toda la familia la exhibición de shows en vivo, fortalecer la gastronomía, entre otros entretenimientos, a fin de convertirse en un evento de entrada libre y gratuita para toda la comunidad.-

Que dicha Fiesta fue declarada de Interés Municipal a través del Decreto DEM N° 5027/2023 de fecha 10 de Octubre de 2023.-

Que se necesita contratar el servicio completo de sonido, iluminación, pantallas, escenario y alquiler de un generador, abarcando lo siguiente:
Servicio de sonido, iluminación, pantallas, escenario y generador por el término de dos (2) días más un (1) día de armado y prueba, con las siguientes especificaciones:

SONIDO:

- 24 (veinticuatro) unidades de sistemas line array tipo marca Axiom, JBL, DAS, Meyer Sound o de similares características;
- 12 (doce) unidades sistemas Sub Low Axiom 218, JBL, DAS, Meyer Sound o de similares características;

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 5218 Año 2023 Folio 7204

2

- 02 (dos) Consolas digitales de 40 canales por 16 envíos tipo Yamaha, Allen and Heat o de similares características;
- 04 (cuatro) unidades Rios Yamaha o de similares características;
- 08 (ocho) monitores Be Amplificados o de similares características;
- 02 (dos) sistemas Side Field Stereo de 3 vías;
- 01 (un) Drum Fill (Sub Bateria);
- 02 (dos) plantas de micrófonos;
- 04 Shure Axiem digitales capsula SM 58 Distri/ Antenas;
- 01 (un) spliter de 48/72 canales;
- 04 mangueras remotas de 12 canales;
- 08 (ocho) cabezales de 8 canales;
- Sistema de TalkBack entre consolas.

ILUMINACION:

- 18 (dieciocho) móviles Beam 15 R 3 en 1;
- 12 (doce) móviles Spot/Wash;
- 32 (treinta y dos) pares de Led 18W;
- 24 (veinticuatro) pares de Led 64/1000 W;
- 06 (seis) Minibrut de 4 lámparas;
- 03 (tres) puentes de 12mts;
- 02 (dos) maquinas de humo de 3000W;
- 1 (una) consola digital DNX tales como avolite Pearl y/o de similares características;
- 01 (un) COMMAND WING+FADER+ COMPU+ PANTALLA;
- 02 (dos) RACK DE DIMMERS de 4 KW;
- 04 (cuatro) motores eléctricos de 1,5 TN.-

PANTALLA:

- 01 (una) pantalla de fondo de 6 x 3 metros PH 4/5mm;
- 02 (dos) pantallas de LED de 2X3 MTS PH 4/5 (laterales);
- 01 (una) unidad escaladora de múltiples entradas;
- 04 (cuatro) aparejos de 12 metros;
- 01 (una) notebook. -

ESCENARIO:

- tipo Layher con techo cerrado totalmente con lona color negro y piso reforzado;
- Boca de escenario de 12 mts. (doce metros) por 8.35 mts. (ocho metros treinta y cinco) de fondo por 2 (dos) metros de altura;

- Pasillo técnico trasero cubierto completamente;
- Rampa de carga de 6 mts (seis metros);
- Dos (2) áreas de trabajo de 5 (cinco metros) por 8 mts.(ocho metros) por 2 (dos) metros de alto, completamente cubiertas y revestidas con iluminación en ambas áreas;
- Piso de terciado fenólico color negro;
- 1 (un) mangrullo de 2, 57 mts (dos metros cincuenta y siete) por 5,14 mts (cinco metros catorce) por 0,50 cm (cincuenta cm) con techo cerrado con lona color negro;
- Dos (2) torres de colgado de sonido de 2,57 mts (dos metros cincuenta y siete) por 2,57 mts. (dos metros cincuenta y siete) por 8 (ocho) metros;
- Doce (12) metros de Freestading;
- Soporte para Front Fill;
- Cien (100) metros de vallas.-

GENERADOR: Un (1) generador de 200 KVA insonorizado con guardia con combustible incluido para todos los días de alquiler.-

Que el presupuesto oficial afectado es de pesos veinte millones doscientos mil con 00/100 (\$20.200.000,00) para la contratación mencionada.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada. -

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

4

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación Privada N° 45/2023.- Llámese a Licitación Privada N° 45/2023 para la "Contratación del servicio de sonido, iluminación, pantallas, escenario y alquiler de un generador para llevar a cabo la Fiesta Regional del Inmigrante 2023".

Asimismo apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base a la presente Licitación Privada.-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos veinte millones doscientos mil con 00/100 (\$20.200.000,00) para la contratación mencionada.-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

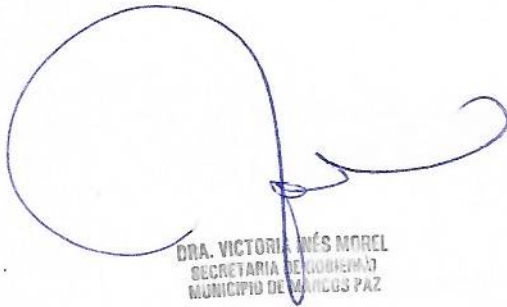
ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 27 de Octubre de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 27 de Octubre de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 45-2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Economía y Producción, y Subsecretaría de Eventos, Fiestas Populares y Festivales. -

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Eventos, Fiestas Populares y Festivales, Tec. Oscar Gastón Luoni.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-



DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE ECONOMÍA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL



OSCAR GASTÓN LUONI
SUBSECRETARIO DE EVENTOS, FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Doc. Nº 8125 Año 2023 Folio 7207